

## DECISIÓN EMPRESARIAL No. SJ - 20245000002395

(10 septiembre 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CON PLURALIDAD DE OFERTAS **03** DE 2024”

El Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)** en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales y el Acuerdo 03 de 2010, y

### CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía del Guainía EMELCE S.A. E.S.P., requiere CONTRATAR CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME LA NORMA INTERNACIONAL NTC ISO 9001-2015 PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA “EMELCE” S.A .ES.P.

Que el régimen de contratación de la empresa de energía es el privado, por disposición de la ley 142 de 1993 y los Estatutos de la empresa.

Que sin perjuicio de lo antes indicado, para ello debe adelantar el proceso de contratación correspondiente, y el proceso de selección se adelantará por la modalidad con solicitud plural de ofertas, toda vez que se enmarca dentro de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo decimo primero del Acuerdo 03 de 2010, modificado por el artículo primero del Acuerdo 005 del 03 de septiembre de 2014, Estatuto de Contratación de EMELCE, que establece que el proceso se adelantará con solicitud plural de ofertas cuando el contrato que se pretenda celebrar sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Que la Solicitud Plural de Ofertas **03** de 2024 y el contrato que se firme y su desarrollo están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece la ley 142 de 1993 y el Estatuto de Contratación de EMELCE.

Que el artículo cincuenta y tres del Estatuto Social establece como funciones del Gerente (...) 5) Celebrar y suscribir los contratos, asumir las obligaciones y ejecutar los demás actos que desarrollen el objeto social de la empresa, con observancia de lo dispuesto en el literal J del artículo 47 del presente Estatuto. (...)

Que de conformidad con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, EMELCE aplicará en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios

de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de "la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Que en tal razón se dispone por EMELCE, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato, requisito que ya se cumplieron.

Que EMELCE para adelantar el proceso de contratación cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 000566 del 30 de agosto de 2024., por la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$103.500.000,00) M/CTE.

Que el cronograma para adelantar el proceso de la solicitud plural de ofertas **03** de 2024, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura del proceso de selección y envío de la solicitud plural de oferta privada.	10 de septiembre de 2024	<a href="http://www.emelcesa.com">www.emelcesa.com</a> – correo electrónico oferentes
Publicación del pliego definitivo	10 de septiembre de 2024	<a href="http://www.emelcesa.com">www.emelcesa.com</a>
Entrega de propuestas y cierre de la SPLO	11, 12 y 13 de septiembre de 2024.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica <a href="mailto:ventanillaunica@emelcesa.com">ventanillaunica@emelcesa.com</a>
Cierre de la SPLO	13 de septiembre de 2024 a las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Evaluación de las ofertas	16 de septiembre de 2024	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Plazo para subsanar	17 de septiembre de 2024	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación	18 de septiembre de 2024	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No.

		7 - 94 Inírida - www.emelcesa.com
Término para observaciones al resultado de la evaluación	19 de septiembre de 2024	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica <a href="mailto:ventanillaunica@emelcesa.com">ventanillaunica@emelcesa.com</a>
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	20 de septiembre de 2024	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida - www.emelcesa.com
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación de los documentos contractuales	Dentro del término legal	SECOP II

Que, en consecuencia,

**DECIDE:**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de la Solicitud Plural de Ofertas **03** de 2024, cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME LA NORMA INTERNACIONAL NTC ISO 9001-2015 PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA "EMELCE" S.A .ES.P.

**SEGUNDO:** La apertura del Proceso de Solicitud Plural de Ofertas **03** de 2024 se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2024, y el cierre será el día 13 de septiembre de 2024 a las 16:00 horas.

**TERCERO:** Los gastos de este proceso de selección se atenderán con cargo al Presupuesto de EMELCE, según certificado de disponibilidad Presupuestal N° 000566 del 30 de agosto de 2024., por la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$103.500.000,00) M/CTE, expedida por la Sección de Tesorería y Presupuesto de la entidad.

**CUARTO:** El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso, están disponibles para su consulta a partir del día 10 de septiembre de 2024; así

mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, y que sean sujeto de publicación, podrán ser consultados en la página web [www.emelcesa.com](http://www.emelcesa.com).

**QUINTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Gerencia de EMELCE S.A. E.S.P, dentro del proceso de Solicitud Plural de Ofertas **03** de 2024.

**SEXTO:** Conformar el comité de evaluación del presente proceso, designando para ello, como parte financiera a la Líder del Área Financiera y Contable, como parte técnica al Líder Administrativo y Comercial, y, como parte Jurídica a la Secretaria Jurídica de la empresa.

**SEPTIMO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Inírida, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

**LEONARDO FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
Gerente General

Ítem	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó:	Diana Pinzón	Secretaria Jurídica	